

Expediente: **4415/24**

Carátula: **LESCANO ADRIANA MONICA C/ MIRANDA ANDRES DE REYES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342851135 - *LESCANO, ADRIANA MONICA-ACTOR*

90000000000 - *MIRANDA, ANDRES DE REYES-DEMANDADO*

20342851135 - *CASTALDO, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4415/24



H106019113063

JUICIO: LESCANO ADRIANA MONICA c/ MIRANDA ANDRES DE REYES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4415/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 06/05/2026 presentados por el letrado Luciano Castaldo:

1) A lo solicitado por derecho propio: en cumplimiento con lo normado por el art. 612 del CPCyC, por Secretaría practíquese planilla fiscal a cargo del condenado en costas. Cumplido, vuelvan los autos a proveer lo peticionado en relación a la planilla de actualización de honorarios presentada.

2) Conforme surge del análisis de la planilla de actualización de capital que se incluyen gastos de sellado del pagaré y que dicho gasto no corresponde reclamársele a la parte contraria, se observa la misma, debiendo practicar una nueva liquidación de acuerdo a lo expuesto. BEG - 4415/24

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.